

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.580/1969 · 1969

DECRETO-LEY 7580/1969

Boletín Oficial, 22 de enero de 1970 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7580/1969

DECRETO-LEY 7580/69

Declarando a la Isla Martín García parque y reserva recreativa provincial sometido al régimen prescripto por la Ley 5254 y sus modificatorias

Visto el decreto 2091/969, que autoriza a los gobiernos provinciales a ejercer las facultades legislativas conferidas por el artículo 9° del estatuto de la Revolución Argentina sin necesidad de recabar autorización al Gobierno Nacional,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Sustituyese el artículo 2° de la Ley 5838 por el siguiente:

Articulo 2.- La Isla Martín García formará parte del partido de La Plata a los efectos jurisdiccionales y legales.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase a la Ley 5838 a continuación de su artículo 3°, el siguiente nuevo articulo

Artículo nuevo.- Declárase a la Isla Martín García parque y reserva recreativa provincial sometido al régimen prescripto por la Ley 5254 y sus modificatorias

ARTÍCULO 3°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con cargo a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7580/1969. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).